

 Kantauriko URKIDETZA <small>Consorcio de Aguas Uren Partzuergoa</small>	CONSORCIO DE AGUAS KANTAURIKO URKIDETZA UREN PARTZUERGOA	EX096/13
		20/12/2013
20131220_ACT04_13_ASAMBLEA_GRAL		

1/10

ACTA 04/13. ASAMBLEA GENERAL.

Sesión: Cuarta de 2013 de la Asamblea General. Ordinaria.

Fecha: 20/12/2013

Hora: 12:10 – 12:45

Lugar: ETAP de Izoria

#	ASISTE	REPRESENTANTE	ENTE LOCAL
1	NO	D. Josu Artetxe Arana	Ayuntamiento de Aiara.
2	SI	D. Roberto Garmilla Markuartu	Concejos de Aiara.
3	SI	D. Julen Ibarrola Gobantes	Concejos de Aiara.
4	SI	D ^a Josune Irabien Marigorta	Ayuntamiento de Amurrio.
5	SI	D. Javier Bitorika Arbaiza	Ayuntamiento de Amurrio.
6	SI	D. Juan José Yarritu Ruíz de Gordejuela	Presidente en funciones. Ayuntamiento de Amurrio.
7	NO	D. Miguel Ángel Respaldiza Yarritu	Concejos de Amurrio.
8	NO	D ^a . Agurtzane Llano Cuadrado	Ayuntamiento de Artziniega.
9	SI	D ^a . Inmaculada Vivanco Retes	Ayuntamiento de Artziniega.
10	NO	D. Jon Iñaki Urkixo Orueta.	Ayuntamiento de Laudio.
11	NO	D ^a . Nerea González García	Ayuntamiento de Laudio.
12	SI	D. Txelis Letona Ainz	Ayuntamiento de Laudio.
13	SI	D. Julián Larisgoitia Zárate.	Ayuntamiento de Laudio.
14	NO	D ^a . Paula Cuesta García	Ayuntamiento de Laudio.
15	SI	D. Julián Landín Aguirre	Diputación Foral de Álava.
16	NO	D. Francisco de Borja Monje Frías	Diputación Foral de Álava.
17	SI	D ^a Belén Echeverría Goitia	Diputación Foral de Álava.
18	SI	D ^a . M ^a Esther Solabarrieta	URA - Ur Agentzia.
19	SI	D. José Ramón Toña Zugazaga	Director Gerente de CAKU.

Comparece D. Julián Landín Aguirre en calidad de suplente de D^a. Marta Ruiz Cerrillo.

Comparece D. José Antonio Martín en representación de la Diputación Foral de Álava – Dpto. Agricultura.

EL Sr. Respaldiza Yarritu ha comunicado el nombramiento como nuevo Presidente de la Junta Administrativa de Larrinbe de D. Juan Carlos Ruíz Díez. El Sr. Ruíz ha sido convocado pero no es posible su asistencia.

El Sr. Yarritu Ruíz de Gordejuela preside la sesión en calidad de Presidente en funciones como consecuencia de la vacante en la presidencia. El Sr. Toña Zugazaga ejerce funciones de Secretario de la Corporación.

Comprobada la existencia de quórum (representantes de tres municipios y 47,60 sobre 92,5 de voto legal), la Presidencia procede según el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del borrador de acta de sesión anterior. Aprobado.
2. EX098/13. Solicitud del Ayuntamiento de Artziniega para el inicio de expediente de desafección de uso y reversión del depósito viejo de Artziniega en situación de baja de servicio de abastecimiento de agua. Aprobado.
3. EX068/13. Aprobación de modificación de tarifa de tasas por prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta del Consorcio de Aguas "Kantauriko Urkidetza". Ejercicio 2014. Aprobado.
4. EX066/13. Aprobación de las líneas fundamentales del presupuesto de 2014 y de los marcos presupuestarios para los ejercicios 2014 a 2016 de acuerdo con la Orden HAP/2015/2012, de 01 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera. Aprobado.
5. EX067/13. Proyecto de Presupuestos para el ejercicio de 2014. Aprobado.
6. Ruegos y preguntas.

1 LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR. APROBADO.

Se ha remitido con anterioridad a la convocatoria el borrador de acta 03/13 de sesión extraordinaria de la Asamblea General de 06 de noviembre de 2013.

A la vista de la documentación y tras preguntar a los miembros presentes si se considera necesaria la lectura o alguna modificación adicional a dicha acta, se adopta la resolución que sigue.

ACR17/13AG. Acuerdo, de 20 de diciembre de 2013, de la Asamblea General del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza, por el que se aprueba el acta de la sesión extraordinaria 03/13 de 06 de noviembre de 2013.

Sometido a aprobación de la Asamblea General del Consorcio el borrador de acta de la sesión extraordinaria de 06 de noviembre de 2013, se acuerda por unanimidad de los presentes la aprobación de la misma.

2 EX098/13. SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE ARTZINIEGA PARA EL INICIO DE EXPEDIENTE DE DESAFECCIÓN DE USO Y REVERSIÓN DEL DEPÓSITO VIEJO DE ARTZINIEGA EN SITUACIÓN DE BAJA DE SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA. APROBADO.

Cuando son las 12:15 se incorpora al pleno la Sra. Llano. El quorum queda establecido en 51,35 votos.

El Sr. Yarritu expone como se ha recepcionado escrito de 25 de noviembre del Ayuntamiento de Artziniega por el que se solicita la reversión de bienes aportados en el momento de su adhesión y que por su estado de obsolescencia en ningún momento se han afectado a la prestación de los servicios de agua. Se propone acceder a la solicitud.

La Junta de Gobierno ha dictaminado favorablemente la propuesta, que tras ser debatida por la Asamblea, ésta adopta la resolución que sigue:

ACR18/13AG. Acuerdo, de 20 de diciembre de 2013, de la Asamblea General del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza, por el que se aprueba la desafección del uso para abastecimiento del Depósito de Aguas Viejo de Artziniega y la reversión del mismo al Ayuntamiento de Artziniega, facultando a la Presidencia del Consorcio para la realización de las gestiones necesarias dando cuenta a los Órganos de Gobierno.

Con fecha de 04 de junio de 1998 el Ayuntamiento de Artziniega en Pleno acuerda la adhesión al Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza, aprobando los estatutos y cediendo sus bienes y derechos. Entre estos, formando parte de la red de abastecimiento en alta y con número de inventario 12-1108/000 se encuentra el Depósito de Artziniega Viejo. La parcela catastral donde se ubica el depósito corresponde con el nº 653 del polígono 4 del municipio de Artziniega.

Con fecha de 26 de noviembre de 2013 se recibe solicitud del Ayuntamiento de Artziniega para el inicio de expediente de desafección de uso y reversión del depósito viejo de Artziniega en situación de baja de servicio de abastecimiento de agua.

Consultado el Director Gerente al respecto, considera de nula utilidad la infraestructura para el servicio de abastecimiento en alta.

Considerando los artículos 18.1. de los Estatutos sobre atribuciones de la Asamblea general, y 34.3 sobre transferencias patrimoniales de los Entes consorciados al Consorcio en el momento de su adhesión.

Visto el dictamen favorable a al desafección emitido el 03 de diciembre de 2013 por la Junta de Gobierno del Consorcio.

Según lo anterior, la Asamblea General del Consorcio, adopta la siguiente resolución:

ACUERDO:

1. Desafectar del uso de abastecimiento de agua potable el Deposito de Artziniega Viejo con número de inventario 12-1108/000 y ubicado sobre la parcela catastral nº 653 del polígono 4 del municipio de Artziniega, dado que no es utilizado para el citado fin.
2. Revertir al Ayuntamiento de Artziniega la propiedad del Deposito de Artziniega Viejo.
3. Dar de baja las infraestructuras referidas en el Inventario de Patrimonio del Consorcio.
4. Facultar a la Presidencia del Consorcio para la realización de las actuaciones precisas para la formalización de cuantos documentos y trámites sean necesarios para la efectividad del acuerdo autorizado, dando cuenta a los Órganos de Gobierno de CAKU en la primera sesión que se celebre.

3 EX068/13. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE TARIFA DE TASAS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ALTA DEL CONSORCIO DE AGUAS “KANTAURIKO URKIDETZA”. EJERCICIO 2014. APROBADO.

Cuando son las 12:20 se incorpora el Sr. Urkixo . El quorum queda establecido en 60,35 votos.

El Sr. Yarritu expone que debido a la ligazón existente entre varios de los puntos del orden del día -en concreto los apartados segundo, tercero, cuarto y quinto- se pueden tratar de manera conjunta flexibilizando la sucesión propuesta.

El Director Gerente expone el estudio técnico-económico de modificación de tarifa de tasas por prestación del servicio de abastecimiento en alta para el ejercicio de 2014, que se ha adjuntado a la convocatoria en formato impreso.

Se atienden las consultas realizadas por los Srs. Vocales. El Sr. Yarritu resume la propuesta PRP31/13 remitida junto a la convocatoria y fruto de una revisión del dictamen DCT27/13 aprobado por la Junta de Gobierno de 03 de diciembre, con base en los criterios consensuados por la misma Junta en sus reuniones de 13 y 20 de diciembre de cte. para la aprobación de los presupuestos 2014.

La Asamblea adopta la resolución que sigue:adoptan la resolución que sigue:

ACR19/13AG. Acuerdo, de 20 de diciembre de 2013, de la Asamblea General del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza, por el que se aprueba la modificación de tarifa de tasas por prestación del abastecimiento de agua en alta del Consorcio de Aguas “Kantauriko Urkidetza” para el ejercicio de 2014.

De acuerdo a su naturaleza jurídica y con base en la Norma Foral Reguladora de las Haciendas Locales, el Consorcio tiene establecida desde marzo de 2002 una Ordenanza Fiscal para la financiación de la explotación de las instalaciones de abastecimiento en alta (BOTH A nº 68 de 17 de junio de 2002).

En coordinación con la elaboración proyecto de presupuesto para 2014 se ha desarrollado un estudio técnico-económico para modificación de la tarifa vigente.

Visto el contenido del referido documento y considerando lo dispuesto por el artículo 16.3 de la Norma Foral 41/1989, reguladora de las Haciendas Locales, la normativa concordante y lo previsto en los Estatutos del Consorcio en cuanto a las atribuciones de los Órganos de Gobierno.

La Asamblea General del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza por unanimidad de los Vocales presentes adopta la siguiente resolución:

ACUERDO:

1. Aprobar inicialmente la modificación de tarifa de tasas por prestación del servicio de abastecimiento en alta, mediante la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por prestación del servicio, según el enunciado del texto que se acompaña como anejo 1.
2. Someter el expediente a información pública y abrir un plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOWHA, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, considerándose este acuerdo como definitivamente aprobado en caso de no haberse presentado reclamaciones al respecto.
3. El presente acuerdo anula cualquier otro anterior que se oponga a su desarrollo y/o aplicación.

ANEJO 1. TARIFA DE TASAS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO EN ALTA

A. Miembros del Consorcio:

Cada m³: devengará los siguientes importes según anualidades:

A.3.- Año 2.014 a 0,366 euros/m³

B. Usuarios no Miembros del Consorcio:

Cada m³ devengará 0,561 euros, considerando para B) un consumo mínimo anual a razón de 220l/hab.día, con población según padrón municipal, calculados a la tarifa correspondiente.

4 EX066/13. APROBACIÓN DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO DE 2014 Y DE LOS MARCOS PRESUPUESTARIOS PARA LOS EJERCICIOS 2014 A 2016 DE ACUERDO CON LA ORDEN HAP/2015/2012, DE 01 DE OCTUBRE POR LA QUE SE DESARROLLAN LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA. APROBADO.

Cuando son las 12:38 se incorpora el Sr. Artetxe. El quorum queda establecido en 65,35 votos.

El Presidente da la palabra al Director Gerente que inicia la exposición conjunta de los marcos presupuestarios 2014-16 y el proyecto de presupuestos 2014. Se ha adjuntado a la convocatoria copia del documento y la presentación del proyecto de presupuesto. Se resuelven las aclaraciones precisadas por los Srs. Vocales en relación con las diferentes partidas.

El Sr. Yarritu presenta el dictamen de la Junta de Gobierno de 13 de diciembre DCT33/13JG sobre la aprobación del Proyecto de Presupuesto General y Plantilla de Puestos de Trabajo.

Terminada la exposición se producen intervenciones sobre los puntos cuarto y quinto del orden del día.

Finalizado el debate se adopta la siguiente resolución por la Asamblea General.

ACR20/13AG. Acuerdo, de 20 de diciembre de 2013, de la asamblea general del consorcio de aguas Kantauriko Urkidetza, por el que se aprueban marcos presupuestarios de los ejercicios 2014 a 2016.

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece en el artículo 6 la obligación de remitir información sobre los marcos presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de los presupuestos de las Entidades Locales.

Excepcionalmente para este primer año, 2013, se considerará que con la remisión de la información contenida en los marcos presupuestarios, se entenderá cumplida la obligación de envío de las líneas fundamentales del presupuesto de 2014.

En el caso del Territorio Histórico de Álava es la Diputación Foral a través de la Dirección de Administración Local la encargada de recopilar y remitir de manera conjunta la información al Ministerio de Hacienda y Administración Pública.

Por todo lo anterior, la Asamblea General a la vista de la propuesta de Presidencia y dictaminada por la Junta de Gobierno conjuntamente con los presupuestos aprueba por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto, la resolución que sigue:

ACUERDO:

1. Aprobar junto con el presupuesto general para el ejercicio de 2014 los marcos presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de los presupuestos del Consorcio durante los ejercicios 2014, 2015 y 2016, según los cuadros que se acompañan como anejo a la presente resolución.
2. Remitir la información contenida en los marcos presupuestarios a la Dirección de Administración Local de la Diputación Foral de Álava como encargada de recopilar y remitir de manera conjunta la información del Territorio Histórico al Ministerio de Hacienda y Administración Pública.

Anexo: MARCOS PRESUPUESTARIOS A MEDIO PLAZO EN LOS QUE SE ENMARCARÁ LA ELABORACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DEL CONSORCIO DURANTE LOS EJERCICIOS 2014, 2015 Y 2016

FP.2 Datos de previsión económica del Marco (modelo simplificado)

Estimación Derechos/Obligaciones reconocidas netas En euros

Ingresos/Gastos	Año 2013	tasa variación 2014/2013	Año 2014	tasa variación 2015/2014	Año 2015	tasa variación 2016/2015	Año 2016	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Ingresos	1.440.608 €	28,15%	1.846.107 €	-4,07%	1.771.058 €	1,90%	1.804.708 €	
Corrientes	1.364.926 €	27,59%	1.741.453 €	1,70%	1.771.058 €	1,90%	1.804.708 €	Para el ejercicio 2014, se prevé un incremento de la Tasa del 0,0% sobre la aplicada en 2013 que no supone un incremento real de la recaudación debido a la caída paralela del consumo. Además se incluye una nueva partida de ingresos de 378.000 euros por la prestación al Ayto. de Amurrio y Concejo de Olabezar de los servicios de distribución y alcantarillado asumidos por CAKU. Finalmente se contemplan ingresos de intereses de depósitos por importe de 45.000 euros. Para los ejercicios 2015 y 2016, se han aplicado las correspondientes Tasas de Referencia aprobadas por el Estado (1,7% y 1,9%)
Capital	75.682 €	38,28%	104.654 €	-100,00%	0 €		0 €	Para el ejercicio 2014, se han presupuestado los ingresos contemplados en los Convenios firmados con Plan Foral y las Juntas Administrativas, para la financiación de las Obras de la EDAR Zerrabe y del Depósito de Madaria. Para los ejercicios 2015 y 2016, no se han previsto ingresos de capital, ya que, de momento, no se tiene certeza sobre ninguno.
Financieros	0 €		0 €		0 €		0 €	
Gastos	1.020.353 €	-36,30%	649.920 €	-13,04%	565.180 €	0,45%	587.748 €	
Corrientes	876.610 €	-84,84%	132.920 €	1,70%	135.180 €	1,90%	137.748 €	Para ejercicio 2014, se mantienen los salarios del 2012 y la reducción del cap. I es consecuencia de la supresión del sueldo y las cargas sociales del nuevo Presidente. En el Cap. II, se han incluido los gastos relativos a los nuevos servicios de distribución y alcantarillado que el Consorcio prestará al Ayto. de Amurrio por importe de 400.000 euros. En el cap. IV se contempla una pequeña partida de 100 euros para la concesión de ayudas a otras Entidades. Para los ejercicios 2015 y 2016, se han aplicado las correspondientes Tasas de Referencia aprobadas por el Estado (1,7% y 1,9%)

FP.2 Datos de previsión económica del Marco (modelo simplificado)

Estimación Derechos/Obligaciones reconocidas netas En euros

Ingresos/Gastos	Año 2013	tasa variación 2014/2013	Año 2014	tasa variación 2015/2014	Año 2015	tasa variación 2016/2015	Año 2016	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Capital	143.743 €	259,67%	517.000 €	-16,83%	430.000 €	0,00%	430.000 €	Para el ejercicio 2014, las Obras de remodelación e incorporación a telemando de instalaciones, la adquisición de un Equipo Electrógeno, las Obras de la EDAR Zerrabe y del Depósito de Madaria y las Obras de Reparación de Depósitos, así como la expropiación de terrenos para el saneamiento de Artziniega. Para el ejercicio 2015, se han previsto la adquisición y adecuación de local en Amurrio , además de la continuación de aquellas que tienen carácter plurianual.
Financieros	0 €-		0 €-		0 €-		0 €	
Saldo operaciones no financieras	420.255 €		1.196.187 €		1.205.878 €		1.236.960 €	
Ajustes para el cálculo de cap. o neces. Financ. SEC95	0 €		0 €		0 €		0 €	No procede la realización de ningún ajuste.
Capacidad o necesidad de financiación	420.255 €		1.196.187 €		1.205.878 €		1.236.960 €	
Deuda viva a 31/12	0 €-		0 €-		0 €-		0 €	
A corto plazo	0 €-		0 €-		0 €-		0 €	La Entidad no prevé la necesidad de concertar operaciones de préstamo en el medio plazo.
A largo plazo	0 €-		0 €-		0 €-		0 €	
Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes	0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	

Nota: Los datos tomados como base para el Año 2013, se corresponden con las previsiones de cierre realizadas por la Entidad a día de hoy.

5 EX067/13. PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO DE 2014. APROBADO.

Como continuación de lo tratado anteriormente la Asamblea General, por unanimidad de los presentes adopta la resolución que sigue sobre el presupuesto para 2014-

ACR20/13AG. Acuerdo, de 20 de diciembre de 2013, de la Asamblea General del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza sobre la aprobación del Proyecto de Presupuesto General y Plantilla de Puestos de Trabajo del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza para el ejercicio 2014.

1. Examinado el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2014, junto con la Norma de Ejecución Presupuestaria para el ejercicio 2014 se observa que:
 - a) Contiene los créditos necesarios de gastos que permitirán el normal funcionamiento de los servicios a cargo del Consorcio y las racionales previsiones de ingresos a liquidar en el ejercicio.
 - b) La Norma de Ejecución Presupuestaria contiene las disposiciones necesarias para una adecuada gestión presupuestaria de acuerdo con lo previsto en la Norma Foral 3/2004, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio histórico de Álava.
 - c) El Proyecto de Presupuesto no contiene déficit inicial.
2. Por otro lado, cada corporación ha de aprobar anualmente, a través del presupuesto, las plantillas que deben comprender todos los puestos reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, conforme a las disposiciones de aplicación recogidas en los preceptos básicos de la vigente ley de medidas para la reforma de la función pública; ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local; texto refundido en materia de régimen local, aprobado por real decreto legislativo 781/86, de 18 de abril y ley 6/89 de 6 de junio, de la función pública vasca.
3. Visto el informe de intervención.

Por todo lo anterior, la Asamblea General a la vista del dictamen favorable de la Junta de Gobierno, aprueba por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto, la resolución que sigue:

ACUERDO:

1. Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2014, en la forma en que ha sido presentado, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	PRESUPUESTO 2014(€)
3. TASAS Y OTROS INGRESOS.	1.696.453 €
5. INGRESOS PATRIMONIALES.	45.000 €
<i>Total ingreso corriente</i>	<i>1.741.453 €</i>
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	104.654 €
<i>Total ingreso capital</i>	<i>104.654 €</i>
TOTAL INGRESOS	1.846.107 €

GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA.	PRESUPUESTO 2014(€)
1. PERSONAL.	160.800 €
2 BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.	1.167.100 €
3. GASTOS FINANCIEROS	1.000 €
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100 €
<i>Total gasto corriente</i>	<i>1.329.000 €</i>
6. INVERSIONES REALES.	517.000 €
<i>Total gasto capital</i>	<i>517.000 €</i>
TOTAL GASTOS	1.846.000 €

2. Aprobar la norma de ejecución presupuestaria para el ejercicio 2014, en la forma en que ha sido redactada.
3. De conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la ley 7/85, de 2 de abril, artículo 126 y 127 del real decreto legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 20 de la ley 6/89, de 6 de julio de la función pública vasca, se aprueba la plantilla de plazas de funcionarios de carrera del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza y del personal laboral para 2014, conforme al documento que se acompaña a la presente propuesta y que figura en el correspondiente anexo.
4. El presente acuerdo tendrá efectos económicos a partir del 1 de enero de 2014 y una vez se declare ejecutivo el Presupuesto 2014.
5. Que el Presupuesto General así aprobado, la Norma de Ejecución Presupuestaria y las Plantillas se expongan al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y en el tablón de anuncios del Consorcio, a efectos de reclamaciones ante la Asamblea General.
6. Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004. De producirse reclamaciones, la Asamblea General dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.
7. Contra el acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2014 y la Plantilla de puestos de trabajo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicho acuerdo en el Boletín Oficial del Territorio de Álava.

Anexo: PLANTILLA DEL CONSORCIO DE AGUAS KANTAURIKO URKIDETZA. EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2014.

A) PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

Plaza	Retribuciones Básicas. Grupo.	Complemento Destino. Nivel.	Complemento Específico.	Total plazas	Vacantes
<u>FUNCIONARIOS DE HABILITACION NACIONAL</u>					
Secretario Interventor 20% de jornada.	A1	25	5.083,65€	1	1
<u>ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL</u>					
Director Gerente	A1	25	25.418,26 €	1	0
Administrativo	C1	14	17.212,37€	1	1
<u>ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</u>					
Operario	Agrup. profs.	12	15.553,16 €	1	0
PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA				4	2
TOTAL PLANTILLA				4	2

6 RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Presidente da cuenta de la situación administrativa del expediente de obras de EDAR Zerrabe, señalando que se está a falta de los permisos de obras y de actividad municipales. En cualquier caso se está avanzando en la redacción de los pliegos de forma que estén disponibles para su inmediata licitación en cuanto se concedan las autorizaciones.

El Sr. Letona, representante del Ayto. de Laudio da cuenta de la concesión por Gobierno Vasco de una ayuda económica de aproximadamente 100.000€ para la financiación de la EDAR Zerrabe. Esto ha sido posible por el acuerdo interinstitucional de flexibilización del déficit.

El Secretario en funciones,
D. José Ramón Toña Zugazaga.

El Presidente, D. Juan José Yarritu Ruíz de
Goredejuela.